

RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 000006
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

"Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas Anual en forma consolidada para todos los Sujetos y Puntos de Control de la Contraloría General del Departamento del Atlántico

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 267 de la Constitución Política, establece que "El Control Fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación", y que "la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la transparencia, la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales". "Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley".

Que los numerales 1 y 2 del artículo 268 de la Constitución Política establecen que es función del Contralor General de la República "prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse" y "revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado".

Que el numeral 4 del artículo 268 de la Constitución Política determina que son atribuciones del Contralor General de la República "exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación"

Que el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política, establece como una de las funciones del Contralor General de la República, la de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.

Que de conformidad con el artículo 272 de la Constitución Política, el Contralor Departamental del Atlántico podrá ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas en el artículo 268 de la Constitución al Contralor General de la República.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



Que en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 42 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del Artículo 9 de la Ley 330 de 1996, se establecen los principios, métodos y procedimientos para el ejercicio del Control Fiscal.

Que el Capítulo V del Título II de la Ley 42 de 1993, reglamenta el régimen de sanciones y faculta a los Contralores para su imposición, cuando haya lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales y monto de las mismas.

Que el inciso 2º del artículo 42 de la Ley 42 de 1993 dispone que las normas expedidas por la Contraloría General de la República, en cuanto a Estadística Fiscal del Estado se refiere, serán aplicadas por todas las oficinas de Estadística Nacionales y Territoriales y sus correspondientes entidades descentralizadas.

Que mediante la expedición de la Ley 298 de 1996, que desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política y se crea la Contaduría General de la Nación, se hace necesario que la Contraloría Departamental del Atlántico articule los tipos de reporte de la contabilidad de la ejecución del presupuesto y los de la contabilidad financiera-patrimonial atendiendo para esta última el catálogo general de cuentas del plan general de contabilidad pública;

Que la Ley 715 de 2001, señala que el control, seguimiento y verificación del uso legal de los recursos del Sistema General de Participaciones es responsabilidad de la Contraloría General de la República y que para tal fin establecerá con las contralorías territoriales un sistema de vigilancia especial de estos recursos.

Que el inciso 2º del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, establece que los municipios dedicarán durante 15 años un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de sus ingresos para la adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales; información que debe analizarse, con el propósito de que haga parte del informe sobre los recursos naturales y el ambiente que se rinde a los Concejos y Asamblea.

Que el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 358 de 1997, dispone que las corporaciones públicas y las contralorías territoriales deberán vigilar el cumplimiento de los planes de desempeño. La Contraloría General de la República podrá coordinar y controlar el ejercicio de esta función con las contralorías del orden territorial.

Que el párrafo 9 del artículo segundo de la ley 617 de 2000 relacionado con la categorización de los Distritos y Municipios, será de obligatorio cumplimiento a partir del año 2004.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

**RESUELVE:****CAPITULO PRIMERO**

ARTÍCULO 1°. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente resolución tiene por objeto prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas de manera Anual de los sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloría Departamental del Atlántico y demás personas naturales o jurídicas que administren y/o manejen fondos, bienes y/o recursos públicos en sus diferentes y sucesivas etapas planeación, recaudo o percepción, conservación, adquisición, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición, sin importar su monto o participación, que estén sometidos a la vigilancia y control fiscal de la Contraloría General del Atlántico, por disposición Constitucional y Legal.

Para efecto de los procedimientos de rendición de la cuenta, a partir de la expedición de la presente resolución, se deberá rendir la cuenta Anualmente en forma consolidada según las fechas establecidas por la Contraloría en cada vigencia.

ARTÍCULO 2°. CUENTA. Es el informe soportado legal, técnico, financiera y contablemente de las operaciones realizadas por los responsables del erario, sobre un período determinado.

ARTÍCULO 3°. PERIODO. La información Anual consolidada que integra la cuenta deberá corresponder al ejercicio fiscal comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de cada vigencia, la cual deberá rendirse de acuerdo a las fechas establecidas para cada entidad.

ARTÍCULO 4°. RENDICION DE CUENTA. Deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

PARÁGRAFO. Para efecto de la presente Resolución se entiende por responder, aquella obligación que tiene todo funcionario público y particular que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, de asumir la responsabilidad que se derive de su gestión fiscal.

Así mismo, se entenderá por informar la obligación de comunicar a la Contraloría Departamental del Atlántico, sobre la gestión fiscal desarrollada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

ARTÍCULO 5°. RESPONSABLES DE RENDIR LA CUENTA CONSOLIDADA POR ENTIDAD. La responsabilidad de rendir la cuenta Anual en forma consolidada será del Representante Legal de la Entidad vigilada, de quien haga sus veces, o quien haya sido delegado.

ARTÍCULO 6°. DE LOS RESPONSABLES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. El representante legal, o quien haga sus veces, o aquel a quien se delegue mediante acto administrativo y cuando se haya realizado un proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, o cuando se aplique otro procedimiento que amerite plan de mejoramiento o producto de

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



cualquier otra actuación como: Diligencia Fiscal, Visita Fiscal, deberá suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento Consolidado por Entidad, con base en los resultados del respectivo proceso auditor.

ARTÍCULO 7º. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN. Los responsables de la rendición de la cuenta de las Alcaldías Municipales y Gobernación del Atlántico a deberán rendir la información referente a la cuenta a mediante Transferencia Electrónica través del sitio Web www.contraloriadelatlantico.gov.co en la opción "**RENDICION DE CUENTAS EN LINEA**" conforme a los procedimientos establecidos en el Manual del Usuario del Sistema de Rendición de la Cuenta Fiscal en Línea, publicado en el mismo sitio Web.

Así mismo los demás entes sujetos de control deberán presentar las cuentas en medio físico acorde a como se venían presentando en rendiciones anteriores.

ARTÍCULO 8º. DE LA RENDICIÓN AL CULMINAR UNA GESTIÓN. Acta de Informe de Gestión. Se entiende por Acta de Informe de Gestión, la descripción en documento escrito que comprenda todos los asuntos de competencia, gestión y estado de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados los titulares o representantes legales y particulares que administren fondos o bienes del Estado para el ejercicio de sus funciones, al separarse del cargo, al finalizar la administración por el período que estuvieron al frente del mismo o cuando se ratifica en el cargo al vencimiento del período, según sea el caso, desagregado por vigencias fiscales.

La entrega y recepción de los recursos públicos es un proceso de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal que todo sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría Departamental del Atlántico, está en el deber de presentar, conforme a los requisitos establecidos en la Ley 951 de 2005 y la presente Resolución.

PARAGRAFO. Al momento de retirarse del cargo, el responsable de rendir cuentas deberá hacer entrega formal de las contraseñas asignadas por la Contraloría General del Atlántico, al igual que de todos los archivos que están relacionados con la rendición de cuentas, al funcionario que lo reemplazará en el cargo.

ARTÍCULO 9º. REVISIÓN. La Contraloría Departamental del Atlántico, revisará la información de la cuenta consolidada que rindan los responsables fiscales sobre su Gestión Fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.

ARTÍCULO 10º. RESULTADOS Y FENECIMIENTO. La Contraloría Departamental del Atlántico se pronunciará a través de los Informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular o a través de informes de revisión de la cuenta sobre la gestión fiscal de los responsables de rendir cuenta, de acuerdo con los procedimientos previamente establecidos para tal efecto por el Organismo de Control.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



El pronunciamiento será emitido a través del Dictamen Integral contenido en el Informe de Auditoría Regular o el Informe de Revisión de la Cuenta, mediante el fenecimiento o no de la cuenta, el cual constará de una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y los conceptos sobre la gestión fiscal y cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.

El fenecimiento de la cuenta corresponde a una vigencia fiscal completa que comprende el período de enero a diciembre del respectivo año, lo anterior sin perjuicio de la periodicidad con que se presente la información.

La cuenta consolidada por entidad será fenecida por parte de la Contraloría Departamental del Atlántico, en los siguientes eventos:

- La opinión de los estados contables sea limpia y el concepto de la gestión sea favorable sobre la aplicación de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.
- La opinión de los estados contables sea limpia y el concepto de la gestión sea con observaciones que no incidan significativamente sobre la aplicación de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.
- La opinión de los estados contables sea con salvedades y el concepto de la gestión sea favorable sobre la aplicación de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.
- La opinión de los estados contables sea con salvedades y el concepto de la gestión sea con observaciones que no incidan significativamente sobre la aplicación de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.

La cuenta consolidada por entidad será no será fenecida por parte de la Contraloría Departamental del Atlántico, en los siguientes eventos:

- Cuando la opinión sobre los estados contables sea negativa o haya abstención de opinión, sin importar el concepto de la gestión sobre la aplicación de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.
- Cuando el concepto de la gestión sobre la aplicación de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, sea desfavorable, sin importar la opinión de los estados contables.

PARÁGRAFO. La Contraloría Departamental del Atlántico, tendrá como plazo máximo tres (3) años contados a partir de la fecha de la presentación de la cuenta consolidada por entidad; para emitir el pronunciamiento a que se refiere este artículo, fecha después de la cual; si no se llegare a producir pronunciamiento alguno, se entenderá fenecida la misma. Lo anterior, sin perjuicio de que se levante dicho fenecimiento, con base en los resultados de un proceso posterior de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, y cuando con posterioridad aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



ARTÍCULO 11º. DE LAS PRÓRROGAS. Los responsables de rendir la Cuenta Consolidada por Entidad de que tratan los artículos anteriores de la presente Resolución, podrán solicitar en caso de fuerza mayor o caso fortuito, ante el Contralor General del Departamento, prórroga por escrito, debidamente motivada.

Dicha solicitud, deberá ser presentada directamente por el responsable, con anterioridad a los cinco (5) días hábiles a su vencimiento.

El Contralor y/o su delegado, podrá otorgar la prórroga de los plazos establecidos, por un máximo de cinco (5) días hábiles y tendrá un plazo de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha del recibo de la solicitud de prórroga para resolverla, fecha después de la cual si no existe pronunciamiento, se entenderá otorgada.

En casos especiales, a juicio del Contralor Departamental del Atlántico, estas prórrogas podrán ser ampliadas.

ARTÍCULO 12º. TIPOS DE SANCIONES. En el proceso de rendición de cuentas e informes, la Contraloría Departamental del Atlántico podrá, según el caso, imponer sanciones a los responsables, cuando incumplan su deber de rendir de manera oportuna y completa la información referente a la cuenta de conformidad con la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de los artículos 99 y siguientes de Ley 42 de 1993 y demás disposiciones de carácter legal que la regulen o adicionen, y de conformidad con la Reglamentación que para el efecto se expida.

ARTÍCULO 13º: FORMATOS Y ANEXOS. Las cuentas deberán ser rendidas por los sujetos y puntos de Control, así como por personas naturales o jurídicas que administren y/o manejen fondos, bienes y/o recursos públicos, en los formatos y anexos que se venían presentando en las rendiciones anteriores.

CAPITULO SEGUNDO

OPORTUNIDADES PARA RENDIR LA CUENTA.

ARTICULO 14 LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN. La presentación de la Rendición de la cuenta, que debe hacerse a la Contraloría departamental del Atlántico, por los Representantes Legales y/o responsables del manejo de fondos y bienes de las entidades sujetas de Control por esta entidad, correspondiente a la cuenta consolidada de la vigencia que se rinde deberá hacerse en el Edificio de la Gobernación Piso 8º en la recepción de la Contraloría Departamental del Atlántico y en el horario comprendido entre las 7:30 A.M hasta las 12:30 P.M y de 1:00 PM a 4:30P.M los días Lunes a Jueves, el día Viernes en el Horario de 7:30 A.M a 12:30 P.M y de 1:00 PM a 4:00P.M.

PARAGRAFO: La Contraloría del Atlántico anualmente establecerá las fechas en las cuales los sujetos, puntos de Control y las personas naturales o jurídicas que administren y/o manejen fondos, bienes y/o recursos públicos harán la rendición de la cuenta de manera anual y consolidada.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



00006

ARTICULO 15. Las Empresas de Servicios Públicos, Institutos de Deportes Municipales y Departamental, Centrales y Descentralizadas del Orden Departamental, deben presentar la siguiente información:

PLANILLAS:

1. RELACION DETALLADA DE EGRESOS (No. Del egreso, Beneficiario, objeto, valor # del cheque, banco, # de la cuenta, deducciones como retefuente, estampillas, pensión salud y parafiscales)
2. RELACION PAGOS A TERCEROS (solo aplica a entidades centrales y descentralizadas).
3. CAJAS MENORES
4. CUENTAS BANCARIAS
5. GARANTÍA PARA EL MANEJO Y FONDOS
6. EJECUCIÓN DE INGRESOS MENSUALIZADAS
7. EJECUCIÓN DE GASTOS MENSUALIZADAS
8. P.A.C.
9. RESERVA PRESUPUESTAL
10. RECURSOS HUMANOS
11. CONTRATACIÓN 1
12. CONTRATACIÓN 2
13. MOVIMIENTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
14. RESERVAS DE CAJA
15. RESERVA DE APROPIACIÓN
16. FONDOS EN BANCOS Y CUENTAS ESPECIALES
17. ALMACÉN

Cada planilla, además de ser diligenciada deberá ser presentada con los anexos que ella señale.

PARAGRAFO. Además de lo establecido en el Artículo 15° de la Presente Resolución deberán presentar:

- CATALOGO DE CUENTAS / INFORMACION SOBRE SALDOS EN OPERACIONES RECIPROCAS
- BALANCE Y ANEXOS
- PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES
- PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO DE BIENES **(ESTE ANEXO NO APLICA A LOS INDEPORTES)**
- RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS
- EXTRACTOS BANCARIOS
- CONCILIACIONES BANCARIAS
- BONOS DE ESTAMPILLAS
- PAGOS DE RETEFUENTE
- RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA CAJA MENOR
- RELACIÓN MENSUALIZADA DE GASTOS DE LA CAJA MENOR
- POLIZA DE MANEJO
- RELACION DE FUNCIONARIOS (Nombre, Cédula de Ciudadanía, Cargo, Perfil Profesional, Dependencia, Sueldo Devengado)
- RELACION POR O.P.S.
- INFORME DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



000 006

- INVENTARIO AVALUADO DE BIENES MUEBLES DEBIDAMENTE CODIFICADO
- INFORME DE GESTION

ARTICULO 16 Las Personerías y Concejos Municipales, deben presentar la siguiente información:

PLANILLAS:

1. CAJAS MENORES
2. CUENTAS BANCARIAS
3. EJECUCIÓN DE INGRESOS MENSUALIZADAS
4. EJECUCIÓN DE GASTOS MENSUALIZADAS
5. P.A.C.
6. RECURSO HUMANO
7. CONTRATACIÓN 1
8. MOVIMIENTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
9. RELACIÓN DETALLADA DE EGRESOS
10. RELACIÓN PAGOS A TERCEROS
11. ENCUESTA CONTROL DE GESTIÓN (PERSONERIAS)
12. PROCESOS (PERSONERIAS)
13. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (PERSONERÍAS)
14. SESIONES (CONCEJOS)
15. HONORARIOS (CONCEJOS)

Cada planilla, además de ser diligenciada deberá ser presentada con los anexos que ella señale.

PARAGRAFO. Además de lo establecido en el Artículo 16° de la Presente Resolución deberán presentar:

- 4 CATÁLOGO DE CUENTAS
- 5 BALANCE GENERAL Y ANEXOS
- 6 INFORME DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 7 INFORMACIÓN SOBRE SALDOS EN OPERACIONES RECÍPROCAS.
- 8 PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES
- 9 PÓLIZAS DE SEGURO DE MANEJO DE FONDOS Y BIENES
- 10 POLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LOS PERSONERO (A)S
- 11 POLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE LOS CONCEJALES
- 12 RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS
- 13 EXTRACTOS BANCARIOS
- 14 CONCILIACIONES BANCARIAS
- 15 BONOS DE ESTAMPILLAS
- 16 PAGOS DE RETEFUENTE
- 17 RESOLUCIÓN DE APERTURA DE CAJA MENOR
- 18 RELACIÓN MENSUALIZADA DE GASTOS DE LA CAJA MENOR
- 19 RELACION DE FUNCIONARIOS (Nombre, Cédula de Ciudadanía, Cargo, Perfil Profesional, Dependencia, Sueldo Devengado)
- 20 RELACIÓN DE PERSONAL VINCULADOS POR OPS
- 21 INVENTARIO AVALUADO DE BIENES MUEBLES DEBIDAMENTE CODIFICADO

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



00006

- 22 INFORME DE GESTION
- 23 RESOLUCION Y ACTAS POR LAS CUALES SE RECONOCEN LOS HONORARIOS A LOS CONCEJALES
- 24 CERTIFICADO DE VINCULACION EN SALUD DE LOS CONCEJALES POR LA ANUALIDAD

ARTÍCULO 17: Las E.S.E. y/o Centros de Salud, deben presentar la siguiente información:

PLANILLAS:

1. CAJAS MENORES
2. CUENTAS BANCARIAS
3. EJECUCIÓN DE INGRESOS MENSUALIZADAS
4. EJECUCIÓN DE GASTOS MENSUALIZADAS
5. P.A.C.
6. EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL
7. RECURSO HUMANO
8. CONTRATACIÓN 1
9. CONTRATACIÓN 2
10. MOVIMIENTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
11. RELACIÓN DETALLADA DE EGRESOS (# de egreso, beneficiario, concepto, valor del cheque, número del cheque, banco, número de la cuenta, deducciones- retención, estampillas, pensión, salud y parafiscales-)
12. RELACIÓN PAGOS A TERCEROS
13. ALMACÉN
14. INSUMOS HOSPITALARIOS
15. VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NO. 1
16. VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NO. 2
17. VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NO. 3
1. DOTACIÓN Y EQUIPO
2. INDICADORES DE CONSULTAS
3. VERIFICACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS 1
4. VERIFICACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS 2
- GARANTIA PARA EL MANEJO DE FONDOS Y BIENES DE LA ENTIDAD

Cada planilla, además de ser diligenciada deberá ser presentada con los anexos que ella señale.

PARAGRAFO. Además de lo establecido en el Artículo 17 de la Presente Resolución deberán presentar:

1. CATALOGO DE CUENTAS
2. BALANCE GENERAL Y ANEXOS
3. INFORMACIÓN SOBRE SALDOS EN OPERACIONES RECIPROCAS
4. PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES
5. POLIZAS DE MANEJO
6. PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO DE BIENES
7. RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS
8. EXTRACTOS BANCARIOS

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



00006

9. CONCILIACIONES BANCARIAS
10. BONOS DE ESTAMPILLAS
11. PAGOS DE RETEFUENTE
12. RESOLUCIÓN DE APERTURA DE CAJA MENOR
13. RELACIÓN MENSUALIZADA DE GASTOS DE LA CAJA MENOR
14. RELACION DE FUNCIONARIOS DE PLANTA ((Nombre, Cédula de Ciudadanía, Cargo, Perfil Profesional, Dependencia, Sueldo Devengado)
15. RELACION POR O.P.S.
16. INFORME DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
17. INVENTARIO AVALUADO DE BIENES MUEBLES DEBIDAMENTE CODIFICADO
18. INFORME DE GESTION

ARTICULO 18°. Las Concesiones: Alumbrado Público, Dolmen, Deleco Malla Vial e Iluminamos puerto Colombia deben presentar la siguiente información:

PLANILLAS ILUMINAMOS PUERTO COLOMBIA, ALUMBRADO PUBLICO, DELELCO y DOLMEN

1. MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO MENSUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO
2. ATENCIÓN AL USUARIO
3. AMPLIACIONES ALUMBRADO PÚBLICO
4. RELACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.
5. INFORME SOBRE EXPANSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.
6. INFORME RESUMEN DE GESTIÓN.
7. INFORME DE INVENTARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
8. INFORME DE REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PARA REPOTENCIAR EL SISTEMA
9. COMPRAS
10. ACTAS
11. BALANCE DE PRUEBA
12. BANCOS
13. PROVISION
14. GARANTIAS PARA EL MANEJO DE FONDOS
15. DEPRECIACIONES
16. CONTRATOS
17. RECURSO HUMANO

PLANILLAS MALLA VIAL:

- INFORME DETALLADO DE ITEMS POR OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO EN VIAS Y BORDILLOS
 - INFORME DETALLADO DE ITEMS POR OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO EN OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO.
 - INFORME DETALLADO DE ITEMS POR OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO EN FILTROS
1. INFORME DETALLADO DE ITEMS POR OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO EN PUENTES Y BOX COULVERT
 2. INFORME DETALLADO DE ITEMS POR OBRAS EJECUTADA EN EL PERIODO
 3. CONSOLIDADO DE OBRAS EJECUTADAS

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



0000.6

4. CRONOGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN
5. ACTAS
6. BALANCE
7. BANCOS

ARTICULO 19°: Las Alcaldías Municipales y Gobernación del Atlántico deben presentar la siguiente información:

1. °	Nombre del archivo de Excel	Nombre de los formatos (hojas por archivo de Excel)	Tipo de archivo a cargar en el aplicativo para la rendición de la cuenta fiscal en línea
1	Estados contables	Estados contables	1 CSV
2	Evaluación del Sistema de Control Interno Contable	Evaluación del Sistema de Control Interno Contable	1 CSV
3	Hallazgos contables	Hallazgos contables	1 CSV
4	Informe fiscal y financiero	• Ejecución Ingresos	3 CSV
		• Ejecución de Gastos	1 XLS
		• Ley 617	
5	Plan de compras	Plan de compras	1 CSV
6	Plan de acción	Plan de acción	1 CSV
7	Relación contractual	• Contratación	3 CSV
8	Indicadores de gestión	Indicadores de gestión	1 CSV
9	Proyectos financiados con la banca o donaciones	• Proyectos financiados con la banca donaciones	2 CSV
10	Manejo ambiental municipios	• Manejo ambiental del municipio	3 CSV
		• Ingresos ambientales del municipio	
		• Áreas de interés en el municipio	
11	Plan manejo y/o permiso ambiental	Plan manejo y/o permiso ambiental	1 CSV
12	Procesos judiciales	Procesos judiciales	1 CSV
13 13A	Encuesta referencial	Encuesta referencial	2 XLS
14	Plan de desarrollo	Plan de desarrollo	1 CSV
15	Planes de mejoramiento	Planes de mejoramiento	1 CSV

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



16	Informe al culminar gestión	Informe al culminar gestión (contratación)	1 CSV
17	Cierre presupuestal	- Constitución cuentas por pagar – Reservas de caja. (Funcionamiento+Inversión +Deuda pública) - Constitución reservas presupuestales –Reservas de apropiación. (Funcionamiento+Inversión +Deuda pública) - Ejecución cuentas por pagar – Reservas de caja. Causación y pago. (Funcionamiento+ Deuda pública) - Ejecución reservas presupuestales – Reservas de apropiación. Causación y pago. (Funcionamiento+ Deuda pública) - Informe reconocimiento - Informe ejecución reconocimientos - Estado de tesorería – Cierre fiscal	7 CSV
18	Sistema estadístico unificado de deuda - SEUD	Sistema estadístico unificado de deuda – SEUD (Deuda interna+Deuda externa)	1 CSV
19	Austeridad en el gasto	Austeridad en el gasto	1 XLS
20	Contratos y consultoría obra pública – Al momento de la legalización	Contratos y consultoría obra pública – Al momento de la legalización	1 XLS
20A	Contratos y consultoría obra pública – Actas parciales	Contratos y consultoría obra pública – Actas parciales	1 XLS
20B	Contratos y consultoría obra pública – Actas de liquidación	Contratos y consultoría obra pública – Actas de liquidación	XLS

VB 4

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



21	Sistema General de Participaciones Ingresos y Gastos	• Reporte de ejecución de ingresos del Sistema General de Participaciones • Reporte de ejecución de gastos del Sistema General de Participaciones	2 CSV
22	Sistema General de Participaciones Fondo Territorial Salud	• Reporte de ejecución de ingresos del Fondo Territorial de Salud • Reporte de ejecución de gastos del Fondo Territorial de Salud • Reporte de ejecución de gastos del Fondo Territorial de Salud financiados con recursos diferentes de los transferidos por la nación	3 CSV
23	Sistema General de Participaciones Salud	• Información contractual del Régimen Subsidiado • Información contractual de promoción y prevención del Régimen Subsidiado • Información contractual para atención a población pobre no cubierta con subsidios a la demanda y actividades no incluidas en el POS-S • Información contractual para ejecución de los recursos de salud pública del Sistema General de Participaciones	4 CSV
24	Sistema General de Participaciones Educación	• Información estadística sector educativo niveles preescolar, básica y media • Información sobre recursos de calidad en educación del Sistema General de Participaciones manejados a través de los Fondo de Servicios Educativos	3 CSV

2000

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



0000.6

		• Información sobre destinación de recursos del Sistema General de Participaciones para la prestación del servicio educativo manejados por los municipios certificados en educación	
25	Sistema General de Participaciones Propósito General	• Información sobre ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones para asignaciones especiales y propósito general • Información sobre ejecución de recursos de asignaciones especiales para resguardos indígenas • Información sobre ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones para actividades ambientales	3 CSV
26	Sistema General de Participaciones Otros	• Reporte de cuentas bancarias en las que se manejan recursos del Sistema General de Participaciones • Informe sobre embargos y sentencias que afectan los recursos del Sistema General de Participaciones	2 CSV

12/04/11

PARAGRAFO. Además de los informes solicitados en el Artículo 19 de la presente Resolución deberán presentar:

1. PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES
2. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
3. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS
4. PLANILLA RELACION PAGOS A TERCEROS CON SUS SOPORTES
5. RELACION DETALLADA DE EGRESOS (# de egreso, beneficiario, concepto, valor del cheque, número del cheque, banco, número de la cuenta, deducciones- reterfuente, estampillas, pensión, salud y parafiscales
6. PÓLIZAS DE SEGURO DE MANEJO DE FONDOS Y BIENES
7. PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO DE BIENES
8. RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



9. EXTRACTOS BANCARIOS
10. CONCILIACIONES BANCARIAS
11. BONOS DE ESTAMPILLAS
12. PAGOS DE RETEFUENTE
13. RESOLUCIÓN DE APERTURA DE CAJA MENOR
14. RELACIÓN MENSUALIZADA DE GASTOS DE LA CAJA MENOR
15. RELACION DE FUNCIONARIOS (Nombre, Cédula de Ciudadanía, Cargo, Perfil Profesional, Dependencia, Sueldo Devengado)
16. RELACIÓN DE PERSONAL VINCULADOS POR OPS
17. INFORME DE GESTION

Cada planilla, además de ser diligenciada deberá ser presentada con los anexos que ella señale.

ARTICULO 20. La información rendida en línea y lo correspondiente a los anexos por las Alcaldías Municipales y la Gobernación del Atlántico, se deberá remitir dentro de los **CINCO (5) DÍAS** hábiles siguientes a la fecha de la rendición.

ARTICULO 21. La Universidad del Atlántico, debe presentar la siguiente información:

PLANILLAS:

1. TIENDAS Y RESTAURANTES
2. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
3. ESTADO ACTUAL DE LA PLANTA FÍSICA Y CONDICIONES SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD
4. ESTADÍSTICAS DE ESTUDIANTES BECADOS.
5. ESTADÍSTICAS DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR FACULTAD
6. GARANTÍA PARA EL MANEJO DE BIENES Y FONDOS DE LA ENTIDAD
7. CUENTAS BANCARIAS
8. CAJA MENOR
9. MANEJO AMBIENTAL DE LABORATORIOS
10. ACTIVIDADES AMBIENTALES
11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
12. RELACIÓN DETALLADA DE EGRESOS
13. RELACIÓN DETALLADAS DE LAS SEDES ADSCRITAS A LA INSTITUCIÓN
- INFORME DE CONTRATOS Y CONVENIOS LEGALIZADOS (1 al 3)

Cada planilla, además de ser diligenciada deberá ser presentada con los anexos que ella señale.

PARAGRAFO. Además de lo establecido en el Artículo 21 de la presente Resolución deberán presentar:

- CATÁLOGO DE CUENTAS
- BALANCE GENERAL Y ANEXOS
- INFORME DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



3000 6

- POLIZAS DE MANEJO
- RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS
- INVENTARIO AVALUADO DE BIENES MUEBLES DEBIDAMENTE CODIFICADO.
- PRESUPUESTO
- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
- EXTRACTOS BANCARIOS
- CONCILIACIONES BANCARIAS
- PAGOS DE ESTAMPILLAS Y/O RELACIÓN
- PAGOS DE RETEFUENTE
- RESOLUCIÓN DE APERTURA DE CAJA MENOR
- RELACIÓN MENSUALIZADA DE GASTOS DE LA CAJA MENOR
- CONTRATO DE ARRIENDO DEL RESTAURANTE O CAFETERIA
- EJECUCIÓN DE INGRESOS MENSUALIZADOS
- RELACION DE FUNCIONARIOS (Nombre, Cédula de Ciudadanía, Cargo, Perfil Profesional, Dependencia, Sueldo Devengado)
- RELACION POR OPS

ARTICULO 22. La Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental – EDUSUERTE, deberá presentar la siguiente información:

PLANILLAS:

18. RELACION DETALLADA DE EGRESOS (No. Del egreso, Beneficiario, objeto, valor # del cheque, banco, # de la cuenta, deducciones como retefuente, estampillas, pensión salud y parafiscales)
19. RELACION PAGOS A TERCEROS
20. CAJAS MENORES
21. RELACION DE CUENTAS BANCARIAS
22. GARANTÍA PARA EL MANEJO Y FONDOS
23. EJECUCIÓN DE INGRESOS MENSUALIZADAS
24. EJECUCIÓN DE GASTOS MENSUALIZADAS
25. P.A.C.
26. RESERVA PRESUPUESTAL
27. RECURSOS HUMANOS
Certificado de Personal en Carrera Administrativa.
Certificado de Personal de Libre Nombramiento y remoción
28. CONTRATACIÓN 1
29. CONTRATACIÓN 2
30. MOVIMIENTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
31. RESERVAS DE CAJA
32. RESERVA DE APROPIACIÓN
33. FONDOS EN BANCOS Y CUENTAS ESPECIALES
34. ALMACÉN

Cada planilla, además de ser diligenciada deberá ser presentada con los anexos que ella señale.

PARAGRAFO. Además de lo establecido en el Artículo 22 de la Presente Resolución deberán presentar:

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



- CATALOGO DE CUENTAS / INFORMACION SOBRE SALDOS EN OPERACIONES RECIPROCAS
- BALANCE Y ANEXOS
- PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES
- PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO DE BIENES
- RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS
- EXTRACTOS BANCARIOS
- CONCILIACIONES BANCARIAS
- BONOS DE ESTAMPILLAS
- PAGOS DE RETEFUENTE
- RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA CAJA MENOR
- RELACIÓN MENSUALIZADA DE GASTOS DE LA CAJA MENOR
- POLIZA DE MANEJO
- RELACION DE FUNCIONARIOS (Nombre, Cédula de Ciudadanía, Cargo, Perfil Profesional, Dependencia, Sueldo Devengado)
- RELACION POR O.P.S.
- INFORME DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- INVENTARIO AVALUADO DE BIENES MUEBLES DEBIDAMENTE CODIFICADO
- INFORME DE GESTION
- INFORME DE RECURSOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE GASTOS DE ADMINISTRACION PROVENIENTES DE LOS CONTRATOS DE CONCESION DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENETES EN LA VIGENCIA RENDIDA.

ARTICULO 23. Las empresas sujetos de control de la Contraloría que se encuentren en proceso de liquidación deberán presentar información a este organismo de la siguiente manera:

CONTENIDO DE LA CUENTA FINAL. El liquidador del sujeto de control que se encuentre en proceso de liquidación, debe presentar, dentro de los términos establecidos por la Contraloría en los horarios que se establecen en el artículo 14 de la presente Resolución la siguiente información:

1. Copia de la Ley, Decreto, Resolución o acto administrativo en que se decreta o autoriza la liquidación.
2. Estados Financieros básicos junto con sus notas, correspondientes a toda la vigencia o periodo fiscal que se rinde.
3. Informe de avance y ejecución del proceso liquidador, correspondiente al segundo semestre de la vigencia o período fiscal que se rinde.

Parágrafo. La cuenta que se rinda como informe final en las fechas establecidas por la Contraloría de la entidad en liquidación, deberá integrar información de toda la vigencia fiscal del año que se rinde comprendida entre 1o de enero y el 31 de diciembre.

CONTENIDO DEL INFORME INTERMEDIO. El liquidador del sujeto de control que se encuentre en proceso de liquidación, debe presentar, un

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

informe semestral de avance y ejecución del proceso liquidador, correspondiente al primer semestre de la vigencia o período fiscal que se rinde.

CONTENIDO DEL INFORME CULMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. El liquidador del sujeto de control, cuando culmine el proceso de liquidación, debe presentar la siguiente información:

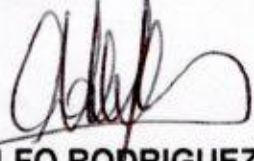
1. Acta Final de liquidación, debidamente aprobada por la asamblea, junta de socios o autoridad que sea competente para tal fin.
 2. Escritura Pública con la cual se protocolizó la liquidación.
 3. Informe de Ejecución y terminación de la liquidación.
- La Información de que trata el presente Artículo deberá ser presentada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber culminado el proceso de liquidación.
- 4) Relación de los activos vendidos o enajenados en virtud de la liquidación, con el o los valores recibidos.
 - 5) Relación de las obligaciones atendidas con la venta de los activos.
 - 6) Estado de tesorería de la Empresa en liquidación o liquidada.

ARTICULO 24. Esta Resolución rige a partir de la fecha, deroga las Resoluciones 000022 de 2012, la 000008 de 2014, la 000007 de 2015 y todas aquellas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Barranquilla a los

05 FEB. 2016


CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Contralor Departamental del Atlántico

Proyectó: Rocío Fontalvo 

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia